



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, octubre 23, 2020.

**CIRCULAR N° M00/069/2020**

## A TODO EL PERSONAL ADSCRITO AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 8, fracciones I y XVII del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, hago referencia a la Circular M00/047/2020, a través de la cual se hizo de su conocimiento que la Secretaría de la Función Pública indicó que la fecha límite para presentar su Declaración patrimonial, es el 31 de diciembre de 2020 para los niveles jefe de departamento, enlaces, operativos y de base sindicalizados.

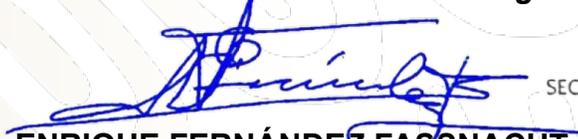
No obstante lo anterior, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, ha insistido en la necesidad de cumplir con dicha responsabilidad durante el mes de octubre, con la finalidad de evitar saturaciones en el sistema «declaranet» y estar en posibilidad de proporcionar ayuda a los servidores públicos.

En ese sentido, es importante hacer énfasis en la observancia del artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, razón por la cual, se apela a su consideración y apoyo para realizar la misma durante el mes y año en curso y evitar posibles sanciones por parte del órgano fiscalizador.

En aras de abonar al ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, los conmino a cumplir con las obligaciones que derivan del servicio público.

**ATENTAMENTE**

**“Excelencia en Educación Tecnológica”**



**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

Copias. **IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS**, Secretaria de la Función Pública. Para su conocimiento.  
**LAURA JESSICA CORTÁZAR MORÁN**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

EFF/JLSC